



## El lenguaje de las “minorías sexuales” y las políticas sobre la identidad

Rosalind P. Petchesky, para el Observatorio de Sexualidad y Política

Profesora Distinguida de Ciencia Política, Departamento de Ciencia Política del Hunter College y The Graduate Center, City University of New York, Nueva York, Nueva York, NY, Estados Unidos. Correo electrónico (Observatorio de Sexualidad y Política - Sexuality Policy Watch): admin@sxpolitics.org

**Resumen:** *En toda esfera política altamente polarizada, el idioma puede ser una fuerza potente para lograr cambios o un obstáculo a la comprensión y al desarrollo de coalición para saldar diferencias. Indudablemente, ese es el caso en los debates mundiales sobre la sexualidad y el género, donde incluso esos mismos términos han suscitado conflictos acalorados. En ese espíritu, queremos cuestionar el uso ciego del término “minorías sexuales”, basándonos en varios problemas históricos y conceptuales de los cuales está cargado ese término, como el “matorral” más amplio de identidades y política de identidades que significa. Algunos ejemplos son: hacer caso omiso de la historia, legitimar normatividad dudosa, arreglar categorías biológicas y recrear exclusiones. Con esta lucha, parecemos estar atrapados en un dilema modernista entre dos deseos: nombrar y honrar diferencias expresando identidades y evitar la exclusividad y jerarquía reclamando universales. La insistencia de diversos grupos en autonombrarse y lograr el reconocimiento de su particularidad y variedad perdurará siempre que existan aspiraciones de democracia, porque esa es la naturaleza y necesidad de la política emancipadora. A la vez, nuestro idioma debe reflejar la fluidez y complejidad de las expresiones de sexualidad y género en la vida cotidiana, así como su intrincado entrelazamiento con otras condiciones como clase, raza, etnia, tiempo y lugar. © 2008 Sexuality Policy Watch.*

**Palabras clave:** *lenguaje de la diversidad sexual, expresión sexual y de género, política de identidades*

EN cualquier ámbito político dinámico y altamente controvertido, el lenguaje puede ser una fuerza poderosa para el cambio o un obstáculo para la comprensión y la construcción de alianzas entre las diferencias. Sin duda, esto es lo que sucede en los debates globales sobre sexualidad y género, en los que incluso estos términos suscitan disputas acaloradas, por no hablar de la política del lenguaje que denota grupos y categorías sexuales y de género diversos. A partir de su labor de investigación y defensoría en esta esfera durante los últimos seis años (y, en lo que respecta a sus miembros de manera individual, muchos años más que el período mencionado), el Observatorio de Sexualidad y Política (Sexuality Policy Watch) está convencido de que las cuestiones relativas a la terminología sobre sexualidad y género permanecerán –y deberán

permanecer– inevitablemente sin resolver. Ello obedece por lo menos a dos razones importantes. En primer lugar, el carácter transnacional de nuestros movimientos significa que hablamos varios lenguajes (locales, indígenas, nacionales y poscoloniales) y que necesitamos estar sumamente alertas respecto de los constantes esfuerzos por imponer un conjunto homogeneizador de términos que connotan las agendas tácitas de los poderosos. En segundo lugar, el lenguaje es en sí mismo un terreno crítico de expresión y lucha políticas; su osificación sólo puede significar parálisis de pensamiento y acción.

En ese sentido, queremos desafiar el uso no cuestionado del término “minorías sexuales”, sobre la base de varias dificultades históricas y conceptuales –como la amplia diversidad de identidades y políticas de identidades a las que

alude- con las cuales se carga el término. Lo hacemos plenamente conscientes de que existe un lado progresista respecto al surgimiento de identidades sexuales y de género particulares y a la noción más amplia de “minorías”. El término “minorías sexuales” fue propuesto por varios activistas y organizaciones que se ocupan de cuestiones relativas a la sexualidad y el género, como medio de abarcar una diversidad de grupos y comportamientos estigmatizados sin tener que enunciarlos a todos en un acrónimo en constante expansión. Este uso refleja el deseo encomiable de adoptar términos con una fuerte reivindicación en cuanto a su aplicabilidad universal: el término “minorías sexuales” posee la concisión y resonancia compatibles con los discursos establecidos de derechos humanos (derechos sexuales, minorías étnicas, lingüísticas y nacionales) que le confieren un atractivo comprensible. No obstante, por razones que examinaremos en el presente documento, un discurso en términos de minorías es tanto inexacto como peligroso. Los esfuerzos bien intencionados de nuestros movimientos para estimular la vigencia del término entrañan el riesgo de reforzar las mismas jerarquías que procuramos cuestionar.

Una variedad de excelentes análisis históricos han puesto en evidencia las múltiples formas en las que las categorías e identidades sexuales, como aquellas, de raza, etnicidad, género, clase y ubicación geográfica, han sido productos culturales de prácticas disciplinarias y normalizadoras, ya sea por el Estado, los colonizadores, las instituciones religiosas o los “expertos” en biomedicina. Pero paralelo al proceso intelectual de las taxonomías desnaturalizadoras de las diferencias sexuales, ha surgido un proceso político igualmente enérgico por reivindicar y, en ocasiones, renombrar esas clasificaciones, a fin de refutar sus efectos excluyentes y discriminatorios. En décadas recientes, desviaciones sexuales y de género de todo tipo –mujeres heterosexuales, hombres gay, lesbianas, bisexuales, trabajadores sexuales, transgénero, intersexuales, jóvenes queer, “khotis”, “hijras”, travestis, etc.–, al igual que otros tantos grupos oprimidos y marginados, han afirmado sus identidades específicas y reivindicado sus “derechos de igualdad” a la dignidad, voz y presencia en ámbitos públicos (y privados). Al hacerlo, han socavado la hegemonía de las categorías universales de la historia del Siglo de las Luces en Europa –“hombres”, “ciuda-

danos”, “trabajadores”– bajo las cuales se oculta casi siempre el hombre terrateniente de raza blanca y su lugar como jefe de una estructura familiar patriarcal y heteronormativa<sup>1</sup>.

Sin embargo, cada vez más, los estudiosos y activistas que luchan por los derechos sexuales y por la diversidad e igualdad de género han levantado serias interrogantes sobre las políticas de identidades y la “minorización” de las diferencias. Pensamos que estas objeciones tienen mucho mérito y proponemos enunciarlas de la siguiente manera:

### • Ignorando la historia

El concepto mismo de “minoría” proviene de nociones liberales occidentales de “tolerancia” que se remontan a la Reforma Protestante en Europa y a decretos como la Ley de Tolerancia inglesa de 1689, que excluía a católicos, judíos, musulmanes y ateos de su fuero de protección. Tal como lo han mencionado muchos estudiosos<sup>2-4</sup>, los objetos de “tolerancia” –comúnmente llamadas “minorías” en Occidente–, aun con ciertos “privilegios” concedidos, han sido tratados con condescendencia y buen sentido en el mejor de los casos, y exclusión y persecución constantes en la práctica. Y, sin duda alguna, este ordenamiento jerárquico de poblaciones locales e indígenas en grupos de “mayorías” y “minorías” pasó a ser parte integrante de las políticas coloniales e imperiales occidentales divisivas, de manera manifiesta con los británicos en la India, hasta el trato reciente que los suníes, chiíes y kurdos reciben de los estadounidenses en Iraq. Cuando adoptamos el lenguaje de las “minorías sexuales”, no sólo consentimos esta parte de la historia, sino también reforzamos divisiones jerárquicas similares que los Estados y otras instituciones han impuesto a quienes se tilda de fenómenos (freaks) sexuales o de género.

### • La legitimación de una normativa dudosa

En la medida en que implica una desviación de una norma preestablecida, el lenguaje de las “minorías” permite, en efecto, codificar supuestos sobre aquello considerado “normal” y que debe ser objeto de debate. Hablar de minorías es en sí mismo un acto político. Tal como lo ha demostrado Andil Gosine<sup>5</sup> respecto a la diversidad de formas culturales e históricas en que los hombres

tienen sexo con otros hombres (HSH), prácticas que pueden haber sido consideradas corrientes y hasta comunes entre asiáticos, africanos, americanos y otros pueblos indígenas, son tildadas de “desviadas y peligrosas” a partir de la “introducción de conceptualizaciones occidentales sobre la sexualidad”, ya sea por conquistadores y misioneros coloniales o por organismos de desarrollo y regímenes poscoloniales. En lugar de contribuir –aun de manera involuntaria– al proceso insidioso de crear categorías de desviación, los defensores de los derechos sexuales y de género deben buscar un lenguaje que ilustre la realidad de que todo tipo de prácticas y caminos calificados como “anormales”, entre ellos, el travestismo, la femineidad masculina, la masculinidad femenina, el homoerotismo, el sexo como intercambio y la sensualidad femenina, son prolíficos al interior y en todas las sociedades, de formas variadas sin límite y en evolución constante.

### • La fijación de categorías biológicas

Un problema similar, aunque diferenciado del que ocurre cuando se clasifica a los grupos sexuales y de género como “minorías” permanentes que comparten una experiencia común de opresión, es la perpetuación del determinismo biológico. “Hablar de la sexualidad únicamente desde el punto de vista de las identidades promueve una perspectiva de la sexualidad como algo fijo, que puede encajar en categorías mutuamente excluyentes”, siendo los casos más comunes los binarios hombre-mujer, y homosexual-heterosexual.<sup>6</sup> Esta medida biopolítica comporta por lo menos dos efectos perjudiciales. En primer lugar, filtra la variación de género “a través del lente de la sexualidad”, de manera que se percibe a los travestis en relación con la orientación sexual y no con la variación de género, y se mezcla a lo transgénero (T) e intersexual (I) en una sopa de letras homonormativa (véase más abajo). En segundo lugar, la reproducción de identidades fijas y categorías corporales desafía la inestabilidad y la variabilidad del deseo sexual y la expresión de género, no sólo entre individuos, sino también a lo largo del ciclo vital. Si bien la regulación biomédica define tal variabilidad en categorías de diagnóstico tales como la “disforia de género”, el discurso de los derechos humanos y los sistemas legales también perpetúan una categorización fija, universalmente aplicable, a fin de de-

terminar los objetivos de la discriminación o los sujetos de protección. Como resultado de ello, “Si bien en algunos países las personas han ganado ciertos derechos para cambiar de sexo, todavía no tienen el derecho de permanecer en un estado transitorio, o de mutar de uno a otro”<sup>7</sup>. ¿Podemos imaginar un lenguaje de derechos humanos lo suficientemente amplio como para asegurar la libertad de ser lo que somos, seamos lo que seamos?, ¿expresar el género en forma políglota?, ¿buscar placer entre las múltiples posibilidades eróticas, y compartir un hogar y la crianza de los hijos en una diversidad de formas familiares? ¿O acaso es imposible?

### • La recreación de las exclusiones

Inevitablemente, el proceso de afirmar identidades es siempre un proceso de exclusión. Tal como lo ha escrito Judith Butler, “cuando decimos ‘nosotros’, no hacemos otra cosa que designarlo como algo realmente problemático. No lo resolvemos. Y tal vez es, o debería ser insoluble”<sup>8</sup>. Sin embargo, las exclusiones a menudo son muy dolorosas y destructivas y, en consecuencia, exigen nuestra atención, no sólo al lenguaje de la autodefinición de grupo sino también hacia prácticas políticas que se formulan en el marco de las categorías binarias tradicionales. Cuando los hombres gay o las lesbianas y las feministas heterosexuales, hablando en nombre de las “mujeres”, expresan desprecio por las personas transexuales o intersexuales que desean unirse a sus manifestaciones o protestar por las formas concretas de subordinación sexual y de género de la cual son víctimas, están restringiendo el significado de la naturaleza humana. Además, en muchos países occidentales y algunas ciudades globales de los países del Sur, la tendencia hacia una aceptabilidad homonormativa a menudo esconde divisiones de clases bien diferenciadas y una “ascendencia de raza blanca”<sup>9</sup>. Ello privilegia evidentemente a un estrato elitista de homosexuales burgueses masculinos o femeninos cuyo estatus de “minoría” está definido primordialmente en relación con la manera como se avienen a la mayoría normativa, por ejemplo, mediante un matrimonio legalmente constituido o un consumismo exclusivo. Por lo tanto, con el establecimiento de grupos de identidad se acaba por negar las complejas intersecciones entre sexualidad y género en materia de clase, raza, etnicidad y ubicación geográfica.

En años recientes se ha intentado repetidas veces superar los dobles vínculos y las exclusiones de identidad, con resultados dispares. En efecto, volver a la categoría del cajón de sastre de “minorías sexuales” podría representar justamente incurrir en una práctica de exclusión que implique reproducir el oprobioso legado histórico que examinamos anteriormente. Y, a menudo, se trata de problemas de traducción. La analogía poco convincente del brebaje que denominamos anteriormente sopa de letras no es correcta, y ello no sólo debido a su incoherencia y regresión infinita de añadiduras –desde LGBT a LGBTQ a LGBTQI, y más recientemente, a LGBTTTI\* (¡siete letras!). Ello, además, oculta diferencias tanto en lo que respecta a la condición (las que corresponden a la sexualidad con las del género, y las de una identidad elegida con las de una identidad forzada o mutilada) como a las diferencias de poder, asumiendo características comunes y coaliciones donde éstas están, en el mejor de los casos, aún en una fase temprana y frágil de formación. Además, traducir una fórmula basada en un alfabeto latinizado a los distintos idiomas del mundo sería muy problemático. Asimismo, muchos activistas del Sur rechazan el término “*queer*” –como otro intento de inventar una terminología global que abarque todo lo que no sea heteronormativo o que regule el género, debido a su uso occidental académico posmoderno aunque, más importante aún, porque no existe una traducción equivalente en prácticamente ningún otro idioma, salvo el inglés.

---

\*Esto último puede consultarse en una excelente declaración escrita por un grupo de organizaciones de derechos sexuales que celebraron la resolución aprobada por consenso en junio de 2008 durante el 38° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual se dio el paso difícil e histórico de incluir los términos orientación sexual e identidad de género en un documento oficial. No cabe duda de que la inclusión de las tres “T” (transgénero, transexual, travesti) pretende reafirmar identidades bien diferenciadas, pero da lugar a un acrónimo lamentablemente poco práctico. Véase “Historical Advance for Inclusion of Sexual Orientation and Gender Identity within the Interamerican System,” firmado por 22 organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos sexuales que asistieron al 38° período de sesiones; “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género,” resolución adoptada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008, AG/RES.2435 (XXXVIII-O/08), en: [www.oas.org](http://www.oas.org), y la “Declaración de Medellín de la coalición de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales de las Américas” en: [www.mulabi.org](http://www.mulabi.org).

Otro enfoque para evitar los problemas relacionados con las políticas de identidades y las minorías y, en cierto modo, volver a una postura de universalidad, figura en los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la normativa internacional de derechos humanos para la orientación sexual y la identidad de género, los cuales se presentaron en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2007. Los Principios de Yogyakarta, que fueron redactados por un equipo internacional muy diverso de “expertos” en materia jurídica y de derechos humanos, es un documento pionero que aborda la gama variada de circunstancias en las que se violan los derechos humanos, sobre la base injustificable de la orientación sexual y la identidad de género. No obstante, se diferencia de otros documentos de derechos humanos en cuanto a que en ninguna instancia menciona las palabras “hombres” o “mujeres”, como tampoco ninguna otra identidad sexual o de género que figure en la terminología habitual. Si bien ello podría parecer una solución, al no utilizar el término “identidad” (en contraposición al término más inclusivo “expresión”, que se propuso durante las deliberaciones del grupo respecto a la redacción del documento, pero que en última instancia fue rechazado), y asociarlo con “orientación sexual”, en realidad los Principios reproducen algunos de los problemas que plantea la sopa de letras. Tal como ha señalado Mulabi, organización latinoamericana de derechos sexuales, la “orientación sexual” se convierte en un código para referirse a gay, lesbiana y bisexual, mientras que “identidad de género” se entiende como transgénero; tanto los heterosexuales como las complejas identidades de género de los cuerpos sexuales y viceversa desaparecen de la vista:

*“En esta interesante visión del mundo, casi nunca se piensa que una persona heterosexual, un travesti o un hombre trans también portan una ‘orientación sexual’. Y que una ‘lesbiana’, o un ‘gay’, o en verdad cualquier persona que se sienta atraída por otras/os, de cualesquiera género/s sean, porta también una ‘identidad de género’.”<sup>10</sup>*

El análisis crítico de Gosine sobre el término “hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH)” pone de manifiesto ventajas claras en la medida en que se centra en actos o comporta-



MARK HENLEY / PANOS PICTURES



Tokio, Japón, 2006

mientos en lugar de identidades o enfermedades, sin que comporte implicancias moralizadoras<sup>5</sup>. Sin embargo, en la medida en que se refiere a grupos particulares de personas y se aplica principalmente en el Sur Global, el término HSH reproduce las mismas divisiones y relaciones de poder que procura transcender, sin mencionar el hecho que obvia por completo a las mujeres que tienen sexo con mujeres y a todos los heterosexuales:

*“El término HSH ha imitado las estrategias orientalistas de borrar las diferencias culturales entre poblaciones que no son occidentales (ni de raza blanca), y de referirse a ellos como los ‘otros’: a los kothis en Bangladesh, los ibbi en Senegal, los ‘yan daudu’ en Nigeria, los hombres afroamericanos y latinos ‘que engañan secretamente a sus parejas acostándose con otros’ en los Estados Unidos de América y los hijra en la India se les conoce en conjunto como ‘HSH’, a pesar de que hablen idiomas diferentes, tengan creencias religiosas diferentes, ocupen diferentes rangos socia-*

*les en entornos ambientales distintos, y participen en diferentes tipos de prácticas sexuales y relaciones emocionales”<sup>5</sup>*

¿Cuál es el resultado de toda esta lucha cuyo propósito es encontrar el lenguaje preciso para referirse a los sujetos de derechos sexuales y de género? Puede parecer que estamos atrapados en un dilema modernista entre dos deseos: nombrar y honrar la diferencia al definir identidades y evitar la exclusividad y la jerarquía reclamando generalizaciones. El Observatorio de Políticas en Sexualidad no ofrece soluciones para salir de este dilema. Por el contrario, queremos subrayar la importancia de no considerarlo un conflicto, sino más bien dos caras de una misma moneda: insoluble, porque ambos deseos son indispensables. La insistencia de diversos grupos de nombrarse a sí mismos y de que su distinción y diversidad sean reconocidas persistirá en tanto existan aspiraciones democráticas, porque ésa es la naturaleza y la necesidad de las políticas emancipadoras. De modo que los movimientos a favor de los

derechos sexuales y de género deben y deberían permanecer universales y polivocales.<sup>11</sup>

Asimismo, nuestro idioma debe reflejar la fluidez y complejidad de las expresiones sobre sexualidad y género en la vida cotidiana, así como su complicado entramado con otras condiciones como clase, raza, etnicidad, tiempo y lugar. En este sentido, muchos investigadores y defensores en materia de género y sexualidad han adoptado alguna versión de los conceptos de justicia e injusticia erótica de Rubin y su llamado a “descripciones densas” que eliminen las “jerarquías de valor sexual” y documenten simplemente los “cuerpos y placeres” en toda su diversidad.<sup>12,13</sup> Ello comportaría evitar tanto las clasificaciones regulatorias de la biopolítica como el discurso condescendiente y discriminatorio de las “minorías”, salvo en los contextos más necesarios en términos estratégicos y, en lugar de ello, centrar la atención en lo que las personas sienten y hacen en su vida cotidiana. En los foros de derechos humanos, implicaría usar términos como sexualidad, expresión de género, placer e integridad

corporal y personal, y citar casos y ejemplos de violaciones en un amplio espectro incluyendo a mujeres y hombres heterosexuales. Por encima de todo, necesitamos un idioma que englobe la capacidad humana de adaptarse al cambio y a la variedad, y de traspasar los límites de la experiencia y personificación eróticas, así como las formas en que las divisiones de clase, el racismo, la misoginia, la homofobia, la transfobia y el imperialismo limitan dicha capacidad.<sup>11</sup> Desde esta perspectiva, los fenómenos (*freaks*) somos todos nosotros.

### Reconocimientos

*Este artículo fue publicado en la web del Observatorio de Sexualidad y Política (Sexuality Policy Watch) (www.sxpolitics.org) en julio de 2008, e impreso aquí por Reproductive Health Matters con el debido permiso. Ellos mantienen los derechos de autor sobre el texto. Agradecemos a Hossam Baghat, Sonia Corrêa e Ignacio Saiz por sus valiosos comentarios.*

---

### Referencias

1. Currah P, Juang RM, Minter SP, editors. *Transgender Rights*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2006.
2. Asad T. *Formation of the Secular: Christianity, Islam, Modernity*. Stanford: Stanford University Press, 2003.
3. Brown W. *Regulating Aversion: Tolerance in the Age of Identity and Empire*. Princeton: Princeton University Press, 2006.
4. Jakobsen JR, Pellegrini A. *Love the Sin: Sexual Regulation and the Limits of Religious Tolerance*. New York: New York University Press, 2003.
5. Gosine A. ‘Race’, culture, power, sex, desire, love: writing in ‘men who have sex with men’. *Sexuality Matters: IDS Bulletin* 2006;37(5).
6. Sharma J. Reflections on the language of rights from a queer perspective. *Sexuality Matters: IDS Bulletin* 2006;37(5).
7. Campuzano G. Reclaiming travesti histories. *Sexuality Matters: IDS Bulletin* 2006; 37(5).
8. Butler J. *Undoing Gender*. New York/London: Routledge, 2004.
9. Puar JK. *Terrorist Assemblages: Homonationalism in Queer Times*. Durham, NC: Duke University Press, 2007.
10. Mulabi. Urbi et orbi: algunas reflexiones sobre los imperialismos de la identidad en el Examen Periódico Universal. May 2008. At: <www.mulabi.org>.
11. Corrêa S, Petchesky RP, Parker R. *Sexuality, Health and Human Rights*. London/New York: Routledge, 2008.
12. Rubin G. Thinking sex: notes for a radical theory of the politics of sexuality. In: Vance C, editor. *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*. Boston: Routledge & Kegan Paul, 1984.
13. Saiz I. *Bracketing Sexuality: Human Rights and Sexual Orientation – A Decade of Development and Denial at the United Nations*. IWGSSP Working Papers, No.2, 2006. Originally published in *Health and Human Rights* 2004;7. Available as a Sexuality Policy Watch Occasional Paper. At: <www.sxpolitics.org>.